

Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Centro de Salud la Libertad
Actividad del POI:	LICENCIADA EN ENFERMERIA / Locación de servicio
Denominación de la Contratación:	Servicio de enfermería para el Centro de Salud La Libertad

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de una profesional Licenciada en Enfermería, especialista en en emergencias y/o neonatología a fin de garantizar el cumplimiento de las atenciones de salud de acuerdo con la cartera de servicios del Centro de Salud La Libertad, aprobada mediante la R.D. N° 139-2025-GRSJ-DRSJ.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios especializados de una profesional en emergencia y hospitalización para el Centro de Salud La Libertad, con el propósito de fortalecer la capacidad resolutoria y la atención integral en el servicio neonatal.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
Tercero	05	EMERGENCIA/ HOSPITALIZACION

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con ficha RUC, activo y habido.
- Contar con CCI vinculado al RUC.
- Registro Nacional de Proveedores-RNP-servicio.
- Suspensión de 4ta. Categoría.
- Copia de DNI legible.
- No estar impedido de contratar con el estado

3.1.1 Perfil

- **Formación Académica:** Titulado, colegiado y habilitado en enfermería
- **Experiencia General:** Experiencia de un año en entidades Públicas (Serums) y/o privadas en actividades relacionadas al objeto contractual
- **Experiencia Específica:** Experiencias de 6 meses con especialidad
- **Resolución de SERUMS**
- **Capacitaciones:** Cursos y/ o capacitaciones relacionadas al objeto contractual.
- **Certificado y/o diploma:** Especialidad correspondiente.

3.2 Actividades

PRIMER ENTREGABLE

calendarios a partir de la notificación de Orden de Servicio.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado.

4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

4.3. Propiedad intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad.

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

Las áreas de asistencia técnica y/o responsable del centro de salud La Libertad conforme requerimiento.

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

La responsabilidad de medidas de control recae en la Jefatura del centro de salud La Libertad.

4.4.3. Área que brindará la conformidad:

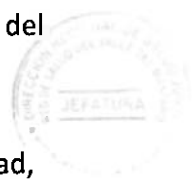
Jefe del centro de salud La Libertad.

4.5. Conformidad de la prestación

Se realizará un informe de conformidad y será otorgada al culminar el entregable y lo firmará el jefe del centro de salud La Libertad - Red de Salud Valle del Mantaro.

4.6. Forma de pago

- 1er pago a los 30 días calendario, después de emitida la conformidad, presentación del 1er entregable e informe evidenciado de actividades realizadas.
- 2do pago a los 60 días calendario, después de emitida la conformidad, presentación del 2do entregable e informe evidenciado de actividades realizadas.



obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Firma del solicitante

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD JUNÍN
RED SALUD VALLE DEL MANTARO
MICRORED LA LIBERTAD
[Firma]
Mg. C.D. Luis Alberto Monteverde Vilco
COP. 17480 - ESP. 1252
JE FÁBULA
Firma del Jefe del Área Usuaria